



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°20.-

DECRETO EXENTO N° 00.0082

LITUECHE, 17 ENE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal"
- Oficio 456 con Fecha 14 de Junio 2019 Proyecto del procedimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de proveer la difusión y comunicación para el óptimo desarrollo de sus labores.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 21 emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Ángela Cepeda García .

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

1.-AUTORIZASE la adquisición de material de difusión y comunicación para Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo, Convenio 2019, mediante la modalidad de trato directo con el proveedor Ángela Cepeda García Rut : 17.010.884-1.-

2.-GIRESE: Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Ángela Cepeda García, Rut 17.010.884-1 por un monto de \$229.790 (Doscientos veintinueve mil setecientos noventa pesos).- IVA Incluido.

3.-CARGUESE: el Gasto que genere el presente Trato Directo, al presupuesto del Programa FFM Chile Crece Contigo Convenio 2009, a Ítem 2.1.3 otros administración 2.1.3.1 comunicación y difusión

4.- REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL
CSM/LUS/RPV/GOP/cop.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

